

DECRETO ALCALDICIO N° 3478/
AUTORIZA LO QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de noviembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 36 de fecha 24.11.2015 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía Trato Directo a través en el Portal Mercado Público de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar el cual será descontado de la Remuneración del Mes de diciembre \$ **1.458.984.-** más IVA, al proveedor Empresa Lipigas S.A, Rut: 96.928.510-k, ya que, los proveedores que se encuentran en convenio marco poseen valores más altos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

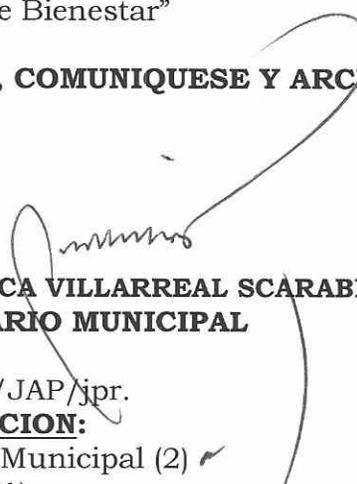
AUTORIZASE adquisición Via Trato Directo a través del Portal Mercado Publico para la Adquisición de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar, el cual será descontado de la Remuneración del Mes de diciembre de cada socio, según su solicitud, el monto total de la compra es de \$ **1.458.984.-** más IVA al proveedor Lipigas S.A, Rut: 96.928.510-k.

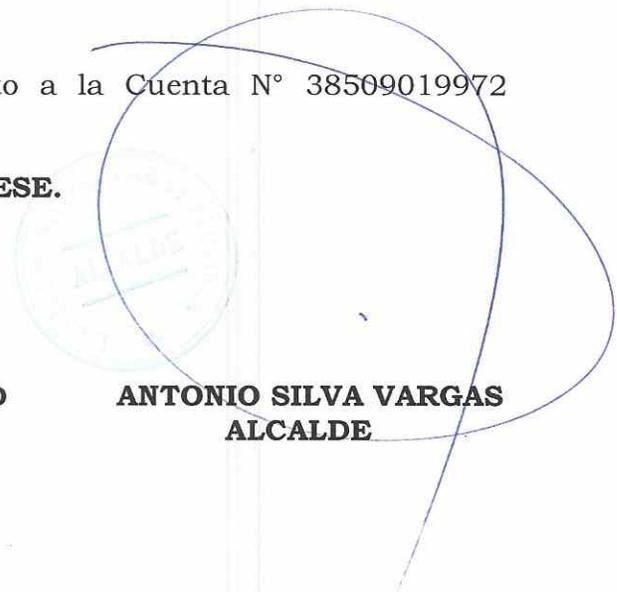
AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico. Según detalle de cupones:

Kilos	Cantidad
* 5 kilos =	1
* 11 kilos =	3
* 15 kilos =	119
* 45 kilos =	10

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 38509019972 "Servicio de Bienestar"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/JAP/jpr.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Bienestar (1)
Adquisiciones.- (1)